


ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 31 JUL 2017**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202
	-	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 31 de Julio del 2017	No. Orden:83/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2208-5612
---------------------------------------	----------------

DIPROMEQUI, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
3000	Cada Uno	10202005 - ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE ADULTO, DESCARTABLE. MARCA. SWAREMED; ORIGEN: AUSTRIA; VTO.: NO MENOR DE 2 AÑOS	\$0.08	\$240.00
15	Cada Uno	10610260 - SONDA DE DRENAJE TIPO KEHR EN FORMA DE "T" DE LATEX, CALIBRE 12 FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: MEDEX; ORIGEN: COLOMBIA; VTO.: 03-2019.	\$3.00	\$45.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR ADALBERTO MAGAÑA CACERES	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$285.00

SON: **Doscientos Ochenta Y Cinco 00/100 Dólares**


OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 5 días hábiles.**
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--